

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE AVILA

DEPOSITO LEGAL AV I-1958

ADMINISTRACION:
Imp. Provincial.-Independencia núm. 2
Teléfono 21 10 63

PRECIOS DE SUSCRIPCION:
Un Trimestre 200 ptas.
Un Semestre..... 300 >
Un Año..... 500 >

ANUNCIOS:
Línea o fracción de línea.
Franqueo concertado, 06/5



Número 2 977

Ayuntamiento de Avila

Aprobado el expediente número 2 de suplementos de créditos, por transferencia entre diversas partidas del presupuesto ordinario de gastos, se expone al público por plazo de quince días, a los efectos de que puedan presentarse reclamaciones.

Avila, 2 de diciembre de 1975 —
El Alcalde, Luis Gómez de Pablo.

Número 2.934

Delegación de Hacienda DE LA PROVINCIA DE AVILA

Relación de los Depósitos que se hallan incursos en la prescripción establecida por el artículo 11 del Reglamento de la Caja General de Depósitos de 19 de noviembre de 1929 y Orden Ministerial de 9 de enero de 1970 por haber transcurrido más de veinte años sin que sus dueños hayan realizado gestión alguna para sus devoluciones.

El importe de estos Depósitos será adjudicado al Estado si en el plazo de un mes, a partir de la presente publicación, no se presenta reclamación alguna por parte de los interesados que justifique su derecho a seguir en propiedad de los mismos:

Fecha de la constitución: 10-11-1944; número de entrada: 337; número de Registro: 125; Imponente: Comunidad de RR. Benedictinas de El Tiemblo. Pesetas 1.360.

Fecha de la constitución: 12-12-1944; número de entrada: 393; número de Registro: 139; Imponente: Ayuntamiento de Arévalo. Pesetas 3.738.

Fecha de la constitución: 6-12-1954; número de entrada: 432; número de Registro: 201; Imponente: Luisa Martín Gutiérrez. 5.000 Pesetas.

Avila, 1 de diciembre de 1975.—
El Delegado de Hacienda, (Ilegible).

Número 2 930

Magistratura de Trabajo número cuatro de Madrid

EDICTO

Don Juan Antonio Linares Llorente, Magistrado de Trabajo número 4 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Jorge Crespo Molina y otros, contra Juan Carmona Gómez, en reclamación por cantidad, registrado con el número 2.073/75, se ha acordado citar a Juan Carmona Gómez, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 19 de diciembre, a las once horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura de Trabajo número 4, sita en el Paseo del General Martínez Campos número 27, debiendo comparecer per-

sonalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Juan Carmona Gómez, se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 21 de noviembre de 1975.—El Magistrado de Trabajo, Juan Antonio Linares Llorente.—El Secretario, (Ilegible).

Número 2 919

Recaudación de Tributos del Estado

ZONA DE ARÉVALO

EDICTO

Don Félix Hernández Martín, Recaudador de Tributos del Estado en la Zona de Arévalo (Avila).

Hago saber: Que en el expediente ejecutivo de apremio administrativo que por esta Recaudación se sigue contra Don Apolinar Gómez Zamorro, residenciado en Arévalo, Avenida de Emilio Romero, sin número, por débitos a la Hacienda pública y concepto de Industrial-Transportes, correspondientes al año 1959 y siguientes, se ha dictado la siguiente providencia:

«Resultando: Que no habiendo sido posible notificar al deudor a quien este expediente se refiere,

Don Apolinar Gómez Zamarro, residenciado en Arévalo, Avenida de Emilio Romero, sin número, de esta Zona y provincia, por resultar en la actualidad de desconocido e ignorado paradero, el descubierto en que se encuentra con la Hacienda pública, ni conocer persona alguna que lo represente, de conformidad con lo que dispone el artículo 99 del vigente Reglamento General de Recaudación, he acordado que se le requiera por medio de este Edicto, para que en el plazo de ocho (8) días, contados a partir de la publicación del mismo en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, comparezca por sí o por medio de persona debidamente autorizada, en estas actuaciones y a efectos de pago, advirtiéndole que si pasado dicho plazo no lo hubiera hecho será declarado en rebeldía, continuándose el procedimiento sin intentar nuevas notificaciones, hasta su terminación».

Lo que, a los efectos oportunos y a tenor de lo dispuesto en el artículo antes indicado y la regla 55.7 de la Instrucción sobre Recaudación y Contabilidad, se hace público, dejando constancia, al propio tiempo, de que las oficinas de esta Recaudación en las que deberá efectuarse la presentación reclamada, están situadas en la Avenida de Emilio Romero número 20-2.^a-Izq.

Arévalo, a 25 de noviembre de 1975.—El Recaudador, Félix Hernández.

Sección del Boletín Oficial del Estado

Número 2.913

III.—OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

RESOLUCION de la Dirección General de Administración Local por la que se agrupan los Municipios de Becedas y Gilbuena, de la provincia de Avila, a efectos de sostener la plaza de Secretario común.

De conformidad con los artículos 343 de la vigente Ley de Régimen Local, 187 y 188 del Reglamento de 30 de Mayo de 1952 y disposiciones concordantes,

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero.—Agrupar los Municipios de Becedas y Gilbuena (Avila), a efectos de sostener la plaza de Secretario común.

Segundo.—Fijar la capitalidad de la Agrupación en el Municipio de Becedas.

Tercero.—Clasificar la plaza de Secretario de la Agrupación en tercera categoría, clase novena y coeficiente 3,3, con efectos de 1 de marzo de 1975.

Cuarto.—Designar Secretario de la Agrupación a Don Pedro Luis Ramírez, actual titular propietario del Ayuntamiento de Becedas.

Madrid, 21 de febrero de 1975.—El Director General, Juan Díaz-Ambrona.

(Del «Boletín Oficial del Estado» del día 4 de abril de 1975).

Sección de Anuncios

OFICIALES

JUZGADO MUNICIPAL DE AVILA

Don Manuel del Ojo Velayos, Juez Municipal de Avila.

HAGO SABER: Que en el procedimiento de apremio que se sigue en este Juzgado en virtud de ejecución de sentencia dictada en los autos de juicio verbal civil número 64/74, tramitado en virtud de demanda promovida por D. José Antonio García Cruces, Procurador de los Tribunales, en nombre y representación de D. Gumersindo Palomo Moreno, industrial y vecino de Avila, bajo la dirección del Letrado D. Ignacio Aguirre Charro, contra D. Angel Guzmán Mazcarate, mayor de edad, vecino de Collado-Villalba, calle de la Piscina, número 32, se saca a la venta en primera y pública subasta, los siguientes bienes embargados al demandado:

1.º Un televisor marca Emerson, con pantalla de 19 pulgadas de diámetro, con antena interior incorporada, valorado en cuatro mil pesetas.

2.º Un mueble de dos cuerpos, aparador-bar, de formica, de 1'80 metros de alto por 1'80 metros de

ancho, valorado en cinco mil pesetas.

3.º Un tresillo compuesto de un sofá de dos plazas y dos sillones forrados en skay de color marrón oscuro, valorado en dos mil quinientas pesetas.

4.º Un frigorífico eléctrico marca «ASPES» con capacidad para 200 litros, valorado en cuatro mil pesetas.

En total quince mil quinientas pesetas.

Por dicho importe se saca a la venta en primera y pública subasta, señalándose para que tenga lugar la misma el día veintitres de diciembre próximo y hora de las doce, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Plaza de la Santa, número 2, (Palacio de Justicia), siendo condiciones de la subasta:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de las quince mil quinientas pesetas en que pericialmente han sido tasados los bienes objeto de subasta.

Que para poder tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 al menos, del citado tipo y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Daño en Avila, a veinticinco de noviembre de mil novecientos setenta y cinco.—El Juez, Manuel del Ojo Velayos. —2.958

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Piedrahita

EDICTO

Don Argimiro Domínguez Arteaga, por prórroga de Jurisdicción, Juez de Primera Instancia de la Villa de Piedrahita y su partido.

HACE SABER: Que en virtud de lo acordado en el juicio universal de quiebra del comerciante fallecido D. Faustino Gómez Hernández, vecino que fué de Barco de Avila, seguido en este Juzgado bajo el número 20/1971 de asuntos civiles, se sacan a venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte

días, los bienes que a continuación se describen, pertenecientes a la masa de la quiebra, que fueron propiedad del quebrado y ocupados como tales:

1. Urbana: Casa-Teatro, titulado Principal, en la Calle de Eduardo Marquina, número dos, manzana treinta y tres, de la ciudad de Avila, que mide nueve mil ciento quince pies cuadrados, de los que ciento diez son patio de luces, y cuya extensión equivale a setecientos siete metros con sesenta y ocho decímetros cuadrados. Linda: por la derecha entrando, con casa de herederos de D. Anselmo Albertos; izquierda, vía pública, llamada del Teatro; y espalda, calle del Cabildo Catedralicio.

Tasada pericialmente en la cantidad de seis millones setecientos cincuenta mil pesetas (6.750.000 pesetas).

2. Una casa en Avila, en la calle de Vallespín, número ocho, de la manzana primera, de planta baja, principal y segundo, con varias dependencias y corrales, de extensión quinientos treinta y un metros cuadrados. Linda: por la derecha entrando, de herederos de Saturnino Luengo; izquierda, con la de los herederos de Sebastián López y Rosino Jiménez; y, espalda, con corral llamado el Horno del Conde.

Tasada pericialmente en la cantidad de cinco millones setecientos cincuenta mil pesetas (5.750.000 pesetas).

La primera de las anteriores fincas se halla inscrita al folio 114, del tomo 1.207 del Archivo, libro 118 de Avila, finca número 710, inscripción 63.^a Y la segunda al tomo 1.138, folio 225, finca número 2.144, inscripción 31.^a, libro 87 de Avila.

El acto de la subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 3 de febrero del próximo venidero año de 1976, a las once y media de la mañana, bajo las siguientes,

CONDICIONES:

1.^a Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o acreditar haberlo hecho

en el establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento, al menos, de la cantidad por la que cada lote sale a subasta, en cuya licitación deseen tomar parte, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.^a Servirá de tipo para la subasta, para cada una de las fincas, la tasación pericial de las mismas, anteriormente consignadas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dichos tipos.

3.^a El remate puede hacerse a calidad de ceder a un tercero.

4.^a No existen Títulos de propiedad de las fincas objeto de esta subasta, entendiéndose que esta falta de Títulos es aceptada por los rematantes, y que las cargas gravámenes anteriores o preferentes a los actores, si las hubiere, continuarán subsistentes y que los rematantes las aceptan y quedan subrogados en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.^a A petición de los Síndicos de la quiebra, los gastos del otorgamiento de las escrituras públicas de venta correrán a cargo de los compradores.

Dado en Piedrahita, a doce de Noviembre de mil novecientos setenta y cinco.—El Juez, Argimiro Domínguez Arteaga.—El Secretario Judicial, (Ilegible). —2.793

Ayuntamiento de Cuevas del Valle

EDICTO

Objeto de la subasta.—La enajenación de un lote de madera, comprensivo de 1.728 pinos, del monte número 7-8 del Catálogo de los propios de este Municipio, con una cubicación de 512 metros cúbicos, bajo el tipo de quinientas doce mil pesetas e índice de seiscientos cuarenta mil pesetas.

Plazo de presentación de proposiciones.—Por haber sido declarada de urgencia esta subasta, diez días hábiles a partir del siguiente, también hábil, al en que aparezca inserto este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en la Secretaría Municipal y hora de diez a trece.

Garantías.—La provisional, previa a la presentación de proposiciones, del 3 por 100 del tipo de tasación y la definitiva del 6 por 100 de la cantidad en que sea adjudicada esta subasta.

Documentación.—En sobre aparte del que contenga la proposición, cada licitador acompañará: Resguardo de constitución del Depósito Provisional exigido, Declaración Jurada de no hallarse incurso en causa legal alguna de excepción o incompatibilidad, Documento Nacional de Identidad, Carnet de Empresa con responsabilidad. En caso de actuar en nombre de tercero, poder Notarial que así lo acredite.

Duración del contrato.—Tres meses, a partir de la fecha de notificación de adjudicación definitiva de esta subasta.

Pago del aprovechamiento.—El 15 por 100 del valor que alcance la subasta, en la cuenta de Mejoras de este Monte, Banco de España, en Avila y el 85 por 100 restante, en Arcas Municipales, en dos plazos iguales. Primero, al hacerle entrega del aprovechamiento y el segundo, antes de sacar la madera del monte.

Obligaciones varias.—El adjudicatario de este lote, vendrá obligado a pagar en la Habilitación del Servicio Provincial de ICONA, de Avila, el importe de las indemnizaciones, anexo a la propuesta; ingresar en la Caja Municipal los gastos de anuncios de la subasta y cuantos otros se recogen en el pliego de condiciones.

Expediente general.—Se encuentra de manifiesto en la Secretaría Municipal, todos los días hábiles, hasta el acto de la subasta. Si la subasta quedare desierta o las proposiciones fueren inadmisibles, se celebrará una segunda subasta, bajo las mismas condiciones de ésta, una vez transcurridos cinco días hábiles de la primera.

Cuevas del Valle, a trece de noviembre de mil novecientos setenta y cinco.—El Alcalde, (Ilegible).

MODELO DE PROPOSICION

Don....., mayor de edad, natural de....., provincia de....., con domicilio en la calle de..... número....., del

Municipio de....., con Documento Nacional de Identidad, número....., en representación de..... lo que acredita con....., en relación con el anuncio de subasta del Ayuntamiento de Cuevas del Valle, que publica el «Boletín Oficial del Estado», número..... correspondiente al día....., para enajenar el aprovechamiento de 1.728 pinos del monte número 7-8 del Catálogo de los Propios de este Municipio de Cuevas del Valle, se compromete a ejecutar dicho aprovechamiento, con sujeción estricta a cada una y todas las condiciones del pliego, que dice conocer y admitir en todas sus partes. Se halla en posesión del Carnet de Empresa con Responsabilidad del Sector de Rematantes y Aserradores de Madera. Ofrece por dicho aprovechamiento la cantidad de..... pesetas (en letra y número).

La madera que se obtenga será dedicada a.....
(Fecha, firma y rúbrica del proponente). —2.847

Alcaldía de Arenas de San Pedro

EDICTO

Don Luis Fernández Fuentes, solicita licencia municipal para instalación de Extrusión en fábrica de Bolsas de plástico, en calle Batalla de Lepanto, s/n bajo.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas se hace público, para que quienes pudieran resultar afectados, de algún modo, por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente Edicto en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia.

Arenas de San Pedro, a catorce de noviembre de mil novecientos setenta y cinco.—El Alcalde, Francisco Muñoz Sanz. —2.777

AYUNTAMIENTO DE MAELLO

EDICTO

Aprobado inicialmente por este Ayuntamiento en sesión de fecha

26 de noviembre el Proyecto de Normas Subsidiarias de Planeamiento a nivel Municipal y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 32 de la vigente Ley del Suelo, se somete a información pública durante un mes en cuyo plazo pueden ser examinadas en Secretaría y días hábiles por cuantos se crean interesados y presentar por escrito las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Maello, a veintisiete de noviembre de mil novecientos setenta y cinco.—El Alcalde, (Ilegible). —2.883

AYUNTAMIENTO DE EL TIEMBLO

EDICTO

En cumplimiento de lo que dispone la Ley de Régimen Local vigente, se hace público que durante el término de 15 días se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, el expediente número 3 de suplemento de crédito, por medio de aplicación del superávit del ejercicio precedente dentro del presupuesto ordinario vigente, a los efectos de examen y reclamación procedentes.

El Tiemblo, a 4 de diciembre de 1975.—El Alcalde, Isidoro Rodríguez Maroto. —2.969

AYUNTAMIENTO DE PIEDRAHITA

EDICTO

Se encuentra expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de 15 días hábiles, al objeto de oír reclamaciones el expediente de suplemento de crédito por medio de transferencia, dentro del presupuesto ordinario del corriente ejercicio.

Piedrahita, a 4 de diciembre de 1975.—El Alcalde, (Ilegible). —2.970

AYUNTAMIENTO DE ADANERO

ANUNCIO

En cumplimiento de lo que dispone la Ley de Régimen Local vigente se hace público que durante el término de quince días se hallará de

manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, el expediente de suplemento y transferencias de crédito por medio de aplicación del superávit del ejercicio precedente dentro del presupuesto ordinario vigente, a los efectos de examen y reclamaciones procedentes.

Adanero, 6 de diciembre de 1975.—El Alcalde, (Ilegible). —2.981

ALCALDIAS

En cumplimiento de lo que dispone la Ley de Régimen Local vigente se hace público que durante el término de quince días se hallará de manifiesto en las Secretarías de los Ayuntamientos que mas abajo se relacionan, el expediente de Suplemento de crédito, por medio de aplicación del superávit del ejercicio anterior, dentro del presupuesto ordinario vigente, a los efectos de examen y reclamaciones procedentes.

PUEBLOS QUE SE CITAN:

| | |
|-------------------|---------|
| Piedrahita. | (2.970) |
| Poyales del Hoyo. | (2.975) |
| Adanero. | (2.980) |

PARTICULARES

ANUNCIO

Extraviada yegua torda con potro de 3 meses, rojo, y un caballo negro.

Quien sepa el paradero de los mismos, avisará a D. Francisco Pérez González. — Teléfono 4.—BARRROMAN. —2.979

Nota de la Administración del «BOLETIN OFICIAL»

Se recuerda a los Señores Suscriptores del BOLETIN OFICIAL de la Provincia, que la suscripción correspondiente al año de 1976, deberá ser abonada antes del día 31 de Diciembre de 1975.

Serán baja las que no se hayan recibido para esa fecha. No se remiten números atrasados.

IMPRESA PROVINCIAL-AVILA